



RESOLUCIÓN N°60/08

En conformidad a lo dispuesto en el reglamento de la ANB, Artículo 42 y de acuerdo a lo informado, por el Coordinador de la Sede Regional II Región de Antofagasta, Señor Pedro Castillo Aguirre.

Se resuelve revocar la calidad de Instructores y en cada una de las habilitaciones en las cuales se encuentren habilitados a los siguientes Bomberos de los Cuerpo de Bomberos que se detallan a continuación, de acuerdo a las siguientes especificaciones del reglamento:

Letra A; Pérdida de la calidad de Bombera o Bombero voluntario o por desafiliación del Cuerpo al que pertenece:

Cuerpo de Bomberos de Antofagasta Alejandro Alamos Ubeda
Eduardo Barrera Rivera
Luis Becar Garrido
Patricio Castillo Farias
Rogelio Castro Cuellar
Hugo Castro Pinto
Henry Fuenteseca Olmos
Horacio González Rojas
Guillermo Moya García
Carlos Muñoz Riquelme
Pablo Ramírez Tapia
Claudio Ríos Flores
Roso Véliz Asante
Manuel Videla Taiva
Manuel Videla Jofré

Cuerpo de Bomberos de Calama Heriberto Díaz Jiménez
Renato Inipane Canobra
Alejandra Ramos Rojas
Hugo Salas Araya
Hugo Sandoval Moreno

Cuerpo de Bomberos de Benjamín Briones Arriagada
Mejillones Luis Carvajal Baxter

Cuerpo de bomberos de Víctor Ramos Rodríguez
Taltal

Letra C; Inciso 2: a Solicitud del Coordinador Académico Regional por negarse a participar en actividades de "La Academia", sin causa justificada durante el período de un año.

Cuerpo de Bomberos de Juan Araya Saavedra
Antofagasta Rafael Green González

Cuerpo de Bomberos de Francis León Ortiz
Calama

Cuerpo de Bomberos de Hernán Araya Neira
Tocopilla James Mac-Arthur Rosas
José Rocha Astorga

*Letra C; a Solicitud del Coordinador
Académico Regional*

Cuerpo de Bomberos de Gonzalo Fuentes Soto
Antofagasta

Comuníquese, regístrese y archívese.



Juan Francisco Sánchez Rodríguez
Director



Raúl Morales Matus
Rector

Santiago, Octubre de 2008